

**CLINICA LAS CONDES S.A.**

**MODIFICACION DE OPCIÓN DE RESCATE ANTICIPADO VOLUNTARIO DE  
BONOS SERIE E**

CLINICA LAS CONDES S.A. (“CLC”), sociedad anónima abierta, Rol Único Tributario N° 93.930.000-7, inscrita en el Registro de Valores bajo el N°433, domiciliada en Estoril N°450, comuna de Las Condes, Santiago, informa lo siguiente en relación a la Opción de Rescate Anticipado Voluntario - cuyo aviso fue publicado en el diario El Mercurio con fecha 15 de junio de 2021- de sus Bonos Serie E emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 16 de marzo del año 2018 bajo el N°889 (“Bonos Serie E”):

a) Que de conformidad a lo estipulado en el numeral 8) del aviso de Opción de Rescate Anticipado Voluntario, CLC modifica los términos de la Opción de Rescate en el sentido de reemplazar íntegramente el numeral 1) del referido aviso por el siguiente:

*1) La Opción de Rescate anticipado voluntario se concede en idénticas condiciones a todos los tenedores de la Serie E, por hasta un monto total de UF 500.000 por concepto de valor nominal, equivalentes a 1.000 Bonos Serie E actualmente en circulación. Aquellos tenedores de Bonos Serie E que voluntariamente quieran participar en este rescate anticipado voluntario, deberán entregar para el rescate bonos completos por su corte mínimo de UF 500 cada uno y no parte de ellos.*

b) En todo lo no modificado por la presente comunicación, se mantienen íntegramente los términos y condiciones del referido aviso de Opción de Rescate Anticipado Voluntario publicado en el diario El Mercurio con fecha 15 de junio de 2021.

Santiago, 16 de junio de 2021



**Gerente General  
CLINICA LAS CONDES S.A.**

